

ACTA 12 / 2020
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D. Jesús Manuel Hurtado Olea
(Secretario General de la Consejera de Educación)
- D.ª Araceli Valdés Tremiño
(Directora General de Recursos Humanos.
Presidenta de la Mesa Sectorial)
- D. José Miguel Sáez Carnicer
(Director General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- Paulino Martín Seco
(Inspector de la Inspección Central de Educación de la D. G. Centros, Planificación y Ordenación Educativa)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la D.G. de Recursos Humanos)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego
(Técnico de la D.G. de Recursos Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSI-F
D.ª Isabel Madruga Bajo
D. Mariano González Clavero
- STECyL-i
D.ª Christina Fulconis Maroto
D.ª María Victoria Ibeas Reoyo
- ANPE
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda
D. Nicolás Ávila Villanueva
- CC.OO.
D.ª María Jesús Castañeda Castañeda
D.ª Raquel García Marcos
- FeSP-UGT
D. Jesús A. González Carcedo

PUNTO SEGUNDO.- Borrador de orden, por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2020-2021 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación.

La Administración:

Se explica el borrador de orden, especialmente el anexo: el comienzo y finalización del curso académico, "las pruebas extraordinarias o finales y segunda sesión de evaluación final de los ciclos formativos correspondientes al curso académico 2019-2020", las fechas de inicio de las actividades lectivas del curso académico 2020-2021, los periodos vacacionales, los días festivos, otros días no lectivos, las fechas de finalización de las actividades lectivas del curso académico 2020-2021 y "las pruebas extraordinarias o finales y segunda sesión de evaluación final de los ciclos formativos de grado superior correspondientes al curso académico 2020-2021".

En cuanto a la duración del curso en las diferentes enseñanzas indica que el inicio de las actividades lectivas en la educación infantil, la educación primaria y la educación especial según la propuesta inicial sería el 9 de septiembre y la finalización el 23 de junio, son 178 días lectivos. Respecto a la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y otros

En Valladolid, siendo las 12:00 horas del día 10 de junio de 2020, se reúnen a través de videoconferencia coordinada desde la Consejería de Educación, sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, para mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión celebrada el día 29 de mayo.

PUNTO SEGUNDO.- Borrador de orden, por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2020-2021 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación.

PUNTO TERCERO.- Borrador de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca, para el curso escolar 2020/2021, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

PUNTO CUARTO.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión celebrada el día 29 de mayo.

La secretaria de la Mesa indica que se ha enviado, junto con la convocatoria de la reunión, el borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de mayo de 2020; no habiendo alegaciones se aprueba el acta por unanimidad.

ciclos formativos en régimen ordinario, empezaría el día 14 de septiembre y finalizaría el 23 de junio: 175 días lectivos, sin descontar las dos festividades locales que coincidan con días lectivos en algunos casos; se cumple el mínimo de 175 días lectivos marcados por la Ley Orgánica de Educación (LOE – LOMCE).

Al margen de lo que puedan publicar los medios de comunicación y teniendo en cuenta esta propuesta oficial, el periodo vacacional de Navidad iría desde la terminación de las sesiones lectivas del martes, 22 de diciembre de 2020, al lunes 11 de enero de 2021; el periodo vacacional de Semana Santa iría desde la terminación de las sesiones lectivas del jueves, 25 de marzo 2021, hasta el martes 6 de abril de 2021; la finalización del curso escolar sería el miércoles 23 de junio para todas las enseñanzas, excepto para 2º de Bachillerato que será el 4 de junio, porque se debe dejar un margen en el mes de junio para preparar las pruebas de la EBAU; así como para 2º curso de CFGS, en todas sus modalidades.

Teniendo en cuenta que no se ha podido facilitar hasta hoy el borrador de orden, se establece que las organizaciones sindicales pueden enviar sus alegaciones por escrito hasta las 14 horas del día 11, así pueden estudiarlo con tranquilidad, planteando otra reunión para finalizar este tema el próximo viernes 12 de junio a las 10:00 horas. No obstante, se abre un turno de intervenciones para que se pueda realizar una primera valoración.

Las organizaciones sindicales:

Consideran que el calendario escolar debe regirse por criterios pedagógicos, en vez de por las tradiciones y festividades religiosas, que generan una descompensación del número de días lectivos de los trimestres escolares, como es el caso de la Semana Santa; manifiestan que el primer trimestre escolar es excesivamente largo (70 días lectivos en educación infantil, primaria y especial, frente a los 52 y 56 días del segundo y tercer trimestre respectivamente). Por ello, algunas organizaciones sindicales proponen que cada cierto tiempo lectivo se establezca una semana de descanso y se posicionan en la línea de lo implantando en gran parte de los países europeos (enviarán por escrito las propuestas concretas de calendario escolar). Manifiestan que de esta forma el calendario tendría más estabilidad en los distintos cursos escolares y se evitaría la polémica que surge cada año, especialmente en lo relacionado con el periodo vacacional de la Semana Santa. Las semanas de descanso propuestas son:

- Del 26 de octubre al 2 de noviembre, incluyendo la fiesta del docente (el 30 de octubre, en vez del 9 de octubre). Esto supondría una ruptura para el descanso durante el primer trimestre.
- Las vacaciones de invierno, equiparables a las de Navidad, desde el 24 de diciembre de 2020 hasta la festividad del 6 de enero de 2021.
- Una semana desde el lunes 1 marzo hasta el viernes día 5, añadiendo el fin de semana.
- Se obvian las vacaciones de Semana Santa propuestas por la Administración, manteniendo solo las festividades del Jueves Santo y Viernes Santo, para poder disfrutar de la cuarta semana de descanso entre el 3 y el 7 de mayo.

Si la propuesta anterior es muy ambiciosa presentarán otra, sobre la que avanzan que podría incluir un periodo más amplio de descanso en la "semana de carnaval" y otro periodo de descanso entre el 26 y el 30 de octubre de 2020, señalando el 30 de octubre como el "Día del Docente", en vez del día 9 del mismo mes que propone la Administración.

Además, en el contexto actual provocado por la crisis sanitaria, consideran que este calendario escolar debería tener en cuenta la aplicación de un plan de refuerzo educativo, que será necesario para el próximo curso por los efectos causados por la mencionada crisis. Consideran que la propuesta hecha se podría haber presentado antes en la Mesa, puesto que no difiere de los calendarios de años anteriores, no tiene en cuenta los diferentes escenarios que podrían surgir si hubiera que reducir las ratios o continuar con el teletrabajo.

Manifiestan que no entienden por qué se envía hoy la propuesta de calendario cuando comienza la reunión de esta Mesa Sectorial, a la vez que también se está informando a los medios de comunicación sobre la propuesta realizada. Con esta forma de actuar se genera malestar y se limita mucho el tiempo para estudiarlo y poder realizar alegaciones.

También se reivindica la reducción de la jornada lectiva para los alumnos de educación infantil y primaria durante el mes de septiembre, por ser un mes todavía caluroso y porque se considera necesario como periodo de adaptación, especialmente este año por el largo periodo que han estado los alumnos sin clases presenciales.

Sobre el momento en el que se facilita el borrador, consideran que no es de recibo presentarlo tan tarde, porque no se puede culpar a la crisis sanitaria de todos los retrasos para tratar los temas pendientes de la Mesa; el año pasado el primer borrador del calendario escolar se presentó el 15 de febrero.

Enviarán sus propuestas por escrito.

La Administración:

Manifiesta que la presentación oficial del calendario escolar en la Mesa Sectorial coincide con la presentación del mismo a los medios de comunicación, para evitar que pueda haber malas interpretaciones sobre el mismo. No obstante, no se presenta como un calendario cerrado, sino que se presenta como un calendario abierto para que las organizaciones sindicales puedan realizar alegaciones, antes de tratarlo en el Consejo Escolar Regional.

Señala que el calendario académico oficial no se ha podido presentar antes por la incertidumbre que ha generado la crisis sanitaria, porque no se sabía con certeza cómo iba a finalizar el presente curso y cuándo iba a comenzar el próximo; de hecho, ha habido que publicar la *Orden EDU/415/2020, de 21 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/374/2019, de 12 de abril, por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2019-2020 en los centros docentes, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (...)*, que también se ha tratado en este foro.

Además, en la elaboración de este calendario hay que tener presente que, mientras las organizaciones sindicales aluden a las propuestas pedagógicas, las familias manifiestan la necesidad de conciliar su vida laboral con las vacaciones escolares de los hijos.

No obstante, se estudiarán todas las alegaciones sindicales, teniendo en cuenta siempre que el calendario se debe ajustar, al menos, al número mínimo de 175 días lectivos que marca la normativa básica estatal, y teniendo también presente que algunos municipios con las dos festividades locales durante el curso escolar se podrían encontrar al límite de cumplir dicho mínimo.

Señala que el calendario académico que se presenta este año está bastante equilibrado en el número de días lectivos del segundo y el tercer trimestre, el primer trimestre siempre es más largo.

Se convoca verbalmente una próxima reunión para cerrar el tema del calendario escolar, será el próximo viernes 12 de junio, a las 10:00 horas.

PUNTO TERCERO.- Borrador de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca, para el curso escolar 2020/2021, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

Se explica brevemente el borrador de resolución que presenta pocas novedades respecto a la anterior convocatoria, haciendo mención a las siguientes modificaciones:

Tienen obligación de participar en el proceso los funcionarios de carrera y en prácticas de los mismos cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias, de anteriores convocatorias; en cuanto a los grupos en los que se deberán encontrar incluidos, desaparece el grupo 9 por no haber procedimiento selectivo de ingreso a los cuerpos docentes en el presente curso.

Respecto a las alegaciones que se pueden hacer a los listados provisionales de participantes en este procedimiento, se establece como novedoso que deberán hacerlo a través del aplicativo informático disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) con acceso privado para su cuenta del Portal.

Se indica que como ya se ha hecho en otras convocatorias, aquellos participantes que no tengan cuenta del Portal por no haber prestado servicios en el curso 2019/2020 en centros públicos de las enseñanzas no universitarias y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, podrán solicitarla a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

También como novedad, se incluye en el apartado quinto.8, donde se establece que los funcionarios de los grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 8, podrán obtener la continuidad en el puesto que estén desempeñando en el curso 2019/2020 obtenido por el mismo grupo en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales convocado por Resolución de 24 de mayo de 2019, el siguiente párrafo: "*No obstante, los funcionarios del grupo 5 que participaron en dicho proceso por el grupo 9 podrán solicitar la continuidad en el puesto obtenido como funcionarios en prácticas*".

Las organizaciones sindicales:

Piden que salgan todas las vacantes posibles en este proceso, que haya una correcta definición de las mismas y no se produzcan cambios una vez publicadas, evitando errores que podrían perjudicar a los profesores con más derechos.

En el apartado segundo.2, letra e), reivindican que se permita cambiar de provincia a los funcionarios del cuerpo de Maestros.

Sobre el apartado segundo.4, tienen dudas con relación a qué comisiones de servicios se refiere.

Preguntan si se van a ofertar vacantes similares a las de años anteriores y no se va a tener en cuenta las circunstancias extraordinarias relativas a planes de refuerzo para la vuelta a las aulas el próximo curso.

Solicitan un período de tiempo para conocer las vacantes que se ofertarán antes de que se publiquen, así se podrían depurar en caso de ser necesario, con el propósito de evitar problemas que pudieran existir después. También piden que se tengan en cuenta los resultados del propio proceso como se hace en el concurso de traslados.

Preguntan qué ocurre con aquellos participantes que no tengan cuenta de Portal y estén trabajando en este momento en Castilla y León y cuándo se publicará la relación de vacantes para todos los cuerpos

Sobre el apartado quinto, petición de vacantes, en el punto 7 no entienden a quién se está refiriendo exactamente.

Respecto al apartado sexto.3, CSIF propone la siguiente redacción alternativa eliminado lo de "itinerantes" para que quede claro que estas vacantes no son obligatorias: *"El proceso de adjudicación (...). En caso de inexistencia de vacante a adjudicar para los que participen en dichos grupos quedarán pendientes de destino provisional, ofertándose en acto público o por otros medios, las vacantes que surjan con posterioridad o, de ser necesario, sustituciones de carácter temporal a las que puedan optar.*

En lo que se refieren a apartado séptimo, manifiestan que se puede dar la circunstancia de docentes que venían ocupando una plaza en cursos anteriores obtenida mediante alguna comisión de servicio, se vean obligados a ocupar el puesto que se les adjudica en este procedimiento y su plaza anterior pase a ser ocupada por un interino, con el correspondiente perjuicio que ello conlleva.

La Administración:

En cuanto a la petición realizada de que salgan el mayor número de vacantes posible, responde que eso es lo que la Administración hace todos los años, si con este procedimiento nos adentramos en el mes de julio, se hace para que haya el mayor número posible de vacantes; manifiesta que los equipos directivos de los centros, después de la configuración de los grupos de alumnos, estudian las necesidades de profesorado en el mes de julio; puede haber más dificultades en la formación profesional porque las matrículas se hacen más tarde.

Con esta convocatoria se pretende conseguir mayor claridad, transparencia y comodidad en el proceso de adjudicación de destinos provisionales, sustituyendo el procedimiento que se realizaba con actos públicos para la adjudicación de vacantes provisionales. La gran mayoría de los profesores están satisfechos con este nuevo procedimiento, en el hay pocos errores, la Administración siempre procura una correcta definición de las vacantes.

Asimismo, respecto a las plazas de doble perfil, señala que se ofertan este tipo de plazas para el cuerpo de Maestros, pero siempre como algo excepcional, y para el profesorado que tiene esas especialidades.

Sobre el apartado segundo.4, manifiesta que se refiere a funcionarios de carrera que obtengan una comisión de servicios distinta de las comisiones de servicio en atención a situaciones especiales del profesorado y comisiones de servicio por cargo electo, como son: comisiones de servicio de programas, comisiones de servicio en centros militares y comisiones de servicio con acreditación de la competencia lingüística o bilingüe, todas ellas se traerán en breve a este foro para su negociación.

En cuanto al apartado quinto.7, responde que son situaciones excepcionales que prácticamente no se dan pero, que hay que contemplarlas como medida preventiva, por ejemplo, para cuando algún docente del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, por ejemplo de la especialidad de Dibujo, no obtenga plaza en un IES por falta de horario, pueda ocupar excepcionalmente una plaza por un año en las Escuelas de Artes.

Sobre la redacción alternativa que propone CSIF al apartado sexto.3, para que quede claro el tema de que las plazas itinerantes no son obligatorias, considera que la redacción planteada es correcta, no obstante se estudiará la propuesta.

Las vacantes se publicarán probablemente la primera semana de agosto para el cuerpo de Maestros y la segunda semana para el resto de cuerpos.

Sobre el cambio de provincia para los funcionarios del cuerpo de Maestros, contesta que no es el momento de hacer esta reivindicación; el cambio de provincia se da con el concurso de traslados, a través del cual para los funcionarios de este cuerpo docente solamente es preceptivo señalar una provincia para la adjudicación de oficio.

En cuanto al correo para todos los funcionarios que trabajan en Castilla y León, manifiesta que en este momento todos los docentes tienen correo y acceso privado al Portal por el tipo de enseñanza que se ha tenido que desarrollar en éste último trimestre, no obstante quienes tengan problemas lo podrán solicitar a través del Portal de Educación.

Respecto al apartado séptimo, responde que siempre se procura que para las plazas en este procedimiento los funcionarios con destino provisional o en "expectativa de destino" estén delante que los funcionarios que acaban de superar el procedimiento selectivo o los interinos, pero eso no quiere decir que posteriormente no pueda surgir alguna otra vacante por necesidades educativas sobrevenidas, que podría ser más deseada que la adjudicada en el AIDPRO. El procedimiento conlleva muchas ventajas y se sigue trabajando para mejorarlo.

En lo que respecta a que se puedan hacer alegaciones a las vacantes antes de que se publiquen, responde que es muy difícil hacerlo pues es la Administración quien conoce los grupos que van a funcionar el próximo curso, no obstante se toma nota.

Sobre la pregunta de si se van a tener en cuenta las circunstancias extraordinarias para los hipotéticos planes de refuerzo que pueda haber el próximo curso a la hora de determinar las vacantes, se responde que en esta reunión se está tratando de un procedimiento concreto de adjudicación de vacantes en el cual se publicarán el mayor número posible.

PUNTO TERCERO.- Ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales:

Reivindican una negociación real de las condiciones socio-laborales del personal docente, tanto de las cuestiones ordinarias como extraordinarias, con tiempo suficiente para estudiar los documentos.

Solicitan reuniones dotadas de contenido, no quieren tantas reuniones con un escaso "orden del día", los temas que consideran importantes los plantean reiteradamente en "ruegos y preguntas" y no obtienen respuestas.

Preguntan las fechas de publicación en el BOCYL de las convocatorias que ya se han negociado en Mesa Sectorial: procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias ("concurso"), permisos parcialmente retribuidos, prórroga de los directores, oposiciones y la convocatoria de las ayudas económicas para compensar gastos derivados de accidentes de tráfico.

Ruegan que se traigan a este foro los procedimientos administrativos pendientes de negociación: comisiones de servicio de programas educativos, comisiones de servicio en atención a situaciones especiales del profesorado ("humanitarias"), comisiones de servicio en puestos bilingües, en puestos de los CFIE, en puestos docentes de centros militares, etc., así como las convocatorias para la adjudicación informatizada de vacantes y sustituciones para profesorado interino (AIVI y AISI), la determinación de las listas de interinos, licencias por estudios, etc.

Solicitan que se les proporcionen los criterios para elaborar el cupo del próximo curso y que se negocien en esta Mesa Sectorial. Igualmente, piden que se negocie lo antes posible el cupo del profesorado para el próximo curso escolar 2020-2021 teniendo en cuenta los distintos escenarios que puedan surgir, como la posible reducción de las ratios de alumnos/grupo, adaptándolas a la situación de excepcionalidad actual y la contratación de más docentes.

Con relación a la *ORDEN EDU/447/2020, de 5 de junio, por la que se concreta el funcionamiento de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, durante la Fase 2 del plan de transición*, señalan que con la vuelta a las clases presenciales voluntarias de los alumnos de 2º de Bachillerato para la preparación de la EBAU se duplica el trabajo docente, pues tienen que atender a estos alumnos presencialmente y telemáticamente, además de seguir impartiendo docencia telemática a los alumnos de otros grupos y etapas. Manifiestan que faltan instrucciones claras al respecto.

También relativo a la Orden EDU/447/2020, de 5 de junio, en lo eferente a la atención de los fisioterapeutas en los Centros de Educación Especial (CEE), concretamente sobre los centros de las zonas rurales lejanas a las capitales de provincia, consideran que quizá hubiera sido mejor organizar la fisioterapia del alumnado en sus propios domicilios, evitando así tener que desplazar a los alumnos a las capitales de provincia. Señalan que esta orden no menciona a los Auxiliares Técnicos Educativos, ni a los profesores que atienden a los alumnos y que, en ocasiones, también son necesarios para realizar las tareas junto con los fisioterapeutas.

Preguntan cuándo se van a realizar los test de seroprevalencia del COVID-19 a los docentes y qué criterios de prioridad se van a establecer. Señalan que desde alguna dirección provincial se ha dicho que no se van a realizar.

Sobre el programa *Releo Plus*, preguntan si hay algún protocolo para el manejo de los libros de texto con seguridad higiénico sanitaria y qué gratificaciones se pagan y a quién. Insisten en que no es una tarea del profesorado, piden que se contrate personal administrativo para estas tareas porque los docentes están ya muy sobrecargados de trabajo. Este programa prescribe que la devolución de los libros se realizará del modo más sencillo y seguro posible, piden que se aclare cuál es este "modo más sencillo y seguro".

Piden que se negocie la puesta en marcha del plan de refuerzo educativo para el curso 2020-2021, con el cupo de profesorado necesario para realizarlo.

Preguntan cuándo se conocerá la instrucción de final e inicio del curso escolar.

Preguntan por qué no se les ha informado sobre la *"Guía de la Consejería de Educación para la realización de actividades con alumnos en determinados centros educativos no universitarios como consecuencia de la entrada en la Fase 2 del plan de transición con motivo del COVID-19, para la finalización del curso escolar 2019/2020"*, tampoco se ha presentado en el Comité Intercentros y por ello los delegados de "prevención de riesgos" dicen que no la van a asumir por desconocerla.

Ruegan que no se celebren de forma presencial las reuniones de evaluación durante el tiempo que falta para terminar el curso, ya que les consta que las ha habido en algunos centros educativos.

Piden aclaración de cómo se ha tramitado el tema de las becas de comedor; en la provincia de León los alumnos de la zona rural (atendidos a través de la Diputación Provincial) han tenido o tienen problemas en la recepción de estas ayudas.

Solicitan que se informe si se ha tomado una decisión con respecto a la implantación de los nuevos ciclos formativos de formación profesional.

Sobre la *Instrucción de 15 de mayo de 2020, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa (...)*, por la que se amplían y concretan determinados aspectos de la *Instrucción de 17 de abril de 2020, relativa al desarrollo de la actividad educativa durante el tercer trimestre y la evaluación final del curso académico 2019-2020*, preguntan qué significa “dar trámite de audiencia”. Hay mucha confusión entre el profesorado sobre cómo se tiene que realizar por falta de unas instrucciones claras.

Ruegan que se informe sobre cómo se está actuando en algunos procedimientos administrativos; por ejemplo, cómo es posible que se esté permitiendo, por un lado, que los profesores con reducción de jornada la estén recuperando y se mantenga un interino hasta el 30 de junio, y a la vez, no se deje incorporar a alguien que tenga reserva de plaza.

También preguntan si los centros pueden realizar la matrícula ordinaria en el mes de julio, para alumnos que ya están en los mismos y que terminan en junio las evaluaciones promocionando de curso, como se hacía todos los cursos.

Solicitan información sobre cómo se organizará la prueba de la EBAU en relación al profesorado, para realizar la corrección y vigilancia de las pruebas, ¿serán sustituidos los profesores que entren en cuarentena o estén infectados?

Preguntan si debido a esta situación extraordinaria pueden renunciar los profesores que se han presentado voluntariamente para atender las pruebas de la EBAU.

Están interesados en conocer si se ha pensado en una alternativa, por si algún alumno los días de la EBAU está infectado por el COVID-19 o tiene síntomas.

Ruegan que se informe sobre si se ha considerado, para el próximo curso escolar, cómo tienen que actuar los profesores en cuanto al manejo de los cuadernos u otro material de los alumnos.

Piden también información en cuanto a la compensación económica de los profesores que participan en el Programa para la Mejora del Éxito Educativo y quién lo imparte.

La Administración:

Respecto a todas las cuestiones planteadas sobre las fechas de publicación en el BOCYL de las convocatorias que ya se han tratado en la Mesa: permiso parcialmente retribuido, procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal (“concursillo”), prórroga de los directores, ayudas por accidente, etc., se responde que a pesar de que se han enviado los documentos para su publicación, ocurre que con el levantamiento de las suspensiones de los plazos administrativos el 1 de junio se han enviado documentos desde todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, por lo que este envío masivo hace que no se pueda saber con certeza cuándo se van a publicar las convocatorias que dependen de la Consejería de Educación.

En cuanto a los temas que están pendientes de negociación: comisiones de servicio de programas educativos, comisiones de servicio en atención a situaciones especiales del profesorado (“humanitarias”), comisiones de servicio en puestos bilingües, en puestos de los CFIE, en puestos docentes de centros militares, etc., así como las convocatorias para la adjudicación informatizada de vacantes y sustituciones para profesorado interino (AIVI y AISI), la determinación de las listas de interinos, etc., se responde que se tratarán en la Mesa lo antes posible.

Sobre el cupo de profesorado para el próximo curso escolar 2020-2021, se responde que se están estudiando los distintos escenarios que podrían surgir con motivo de la crisis sanitaria, pero se trabaja con mucha incertidumbre porque desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) no se dan unos criterios claros; por ejemplo, para la reducción de las ratios inicialmente se establecían máximos de 15 alumnos / grupo y ahora se está hablando de 20 alumnos / grupo; además, tampoco se sabe con qué ayudas económicas se va a contar para realizar estas medidas excepcionales. Así mismo ocurre con las medidas higiénico-sanitarias que se deben tener en cuenta para cambiar de “fase” según el “*Plan para la transición hacia una nueva normalidad*”, propuesto por el Gobierno de España.

Por todo ello, no se conoce con seguridad como va a ser el próximo curso escolar; se van estudiando distintos escenarios pero no se puede dar nada por definitivo. Por tanto, según vaya evolucionando la crisis sanitaria y teniendo en cuenta lo que prescriban los ministerios competentes, se actuará en consecuencia.

Respecto a las atenciones de los fisioterapeutas en los Centros de Educación Especial, prescritas en la reciente *Orden EDU/447/2020, de 5 de junio*, se responde que esos especialistas no son del colectivo de funcionarios docentes, sino que son del colectivo de personal laboral, por lo que no son competencia de esta Mesa Sectorial y este tema se deberá tratar en otro foro.

Sobre los procedimientos administrativos afectados por el “*Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma (...)*”, se mantuvo una reunión de la Mesa el pasado 30 de abril para explicarlos, no obstante se estudiarán las situaciones puntuales que se ha planteado hoy.

En cuanto a las preguntas planteadas sobre el programa *Releo Plus*, se trasladarán a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado para informar convenientemente a las organizaciones sindicales.

Por otra parte, con respecto a las preguntas y dudas planteadas sobre:

- la realización de las actividades educativas vinculadas a la preparación de la EBAU, para aquel alumnado que voluntariamente quiera acudir a los centros educativos, establecidas en la citada *Orden EDU/447/2020, de 5 de junio*,
- la *“Guía de la Consejería de Educación para la realización de actividades con alumnos en determinados centros educativos no universitarios como consecuencia de la entrada en la Fase 2 del plan de transición con motivo del COVID-19, para la finalización del curso escolar 2019/2020”*,
- la instrucción de final e inicio del curso académico,
- el “trámite de audiencia” establecido en la citada *“Instrucción de 15 de mayo de 2020 de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa (...)”*,
- la planificación y ordenación educativa con motivo de la crisis sanitaria,
- la posibilidad de adelantar la matrícula de los alumnos que promocionan y van a continuar en el mismo centro educativo, etc., al ser competencia de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, se recogerá la información para responder en la próxima reunión.

No obstante, sobre los criterios de prioridad para aplicar los test de seroprevalencia, se están enviando al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales los listados de los colectivos que se tendrán que incorporar a los centros para realizar actuaciones presenciales durante la *Fase 2* del plan de transición.

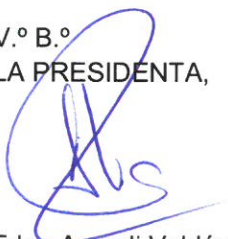
Sobre el ruego para que no se celebren reuniones de evaluación presenciales, se responde que una vez detectadas las situaciones puntuales se les ha comunicado que se ajusten a lo que establecen las autoridades sanitarias, pasando a celebrarse de forma telemática; no son casos significativos.

Sobre los problemas de las becas comedor en la provincia de León, se responde que desde esta Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa se enviaron los listados correspondientes a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades; desde esa Consejería se han facilitado a los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales que lo han demandado, rectificando en algunos casos los errores detectados y facilitando datos complementarios. El propósito es solucionar este tema cuanto antes.

Finalmente, reitera la convocatoria verbal de la reunión, a través de videoconferencia, para tratar el tema del calendario del curso 2020-2021 el próximo viernes 12 de junio, a las 10:00 horas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:25 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.


V.º B.º
LA PRESIDENTA,



Fdo.: Aráceli Valdés Tremiño.



LA SECRETARIA,



Fdo.: A. Lourdes Paredes González.